

En el Ayuntamiento de la Piedad de esta Anteg.^a de Galvanes a
 primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde se juntaron y congregaron en cuerpo de Comunidad
 y segun lo tenian de costumbre Sr. D. José de Galana, Sr. D. Miguel de Obraun
 Sr. D. Pedro Ant.^o de Zamacoa Sr. D. Ramon de Recalde, Sr. D. Pedro de
 Zamalba, Sr. D. Ramon de Larraquinta, Sr. D. Juan Ant.^o de Larrea, Sr.
 Pedro de Frana, Sr. D. Tomas de Larrinaga, Sr. D. José Ant.^o de
 Larola, Sr. D. Manuel Antonio de Barrio, Sr. D. Martin de Barabá, Sr.
 José de Hitea y otros muchos vecinos y propietarios de esta Anteg.^a
 que asiguaron ser la mayoria que componen este Ayuntamiento; y
 estando asi juntos y congregados pasaron a decretar lo siguiente

Para atender al descubrimiento en que se encuentra
 el culto, se acordó contribuir cada vecino a razon de diez rs. cada uno, o en defe-
 cto su equivalente en grano, entendiendose q. lo que respecta al presente año
 dando parte por cada uno de los Alguaciles a los vecinos para que para el día
 treinta del presente mes realicen los pagos en poder de la Justicia;

Con lo que se dio fin firmándose varios
 de los concurrentes, y en fe yo el Sr. =

Juan Ant. ^o de Ezeaga	Juan Ant. ^o de Trambuan	Pedro de Frana
Pedro de Gorrahatena	Juan Bautista de Lalo	Felipe de Galvanes
Martin de Barandica	José de Larrinaga	Juan de Jauriqui
Martin de Barrio	José de Larrinaga	
Ramon de Obregón	José de Larrinaga	
Thomas de Larrinaga	José de Gorrahatena	

Ante mi
 Juan M.^o de Urquiza